

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2019, publicadas el 28 de febrero de 2019; con el objetivo de: "Que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad"; el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario en el Estado de Hidalgo (FOFAEH).

CONVOCA

A las personas físicas y/o morales que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, a presentar la solicitud de apoyo correspondiente, en las ventanillas de recepción autorizadas, para poder ser elegibles en la obtención de apoyos gubernamentales del componente: Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico; conforme a las Reglas de Operación vigentes.

LINEAMIENTOS GENERALES

Serán elegibles para obtener los apoyos del programa y sus componentes, los solicitantes que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- I. Estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER, <https://www.suri.sader.gob.mx/>, y/o hacer su preregistro en línea o acudir a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio.
- II. Presentar personalmente la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado.
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta.
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales.
- V. Una vez autorizado el estímulo, el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social; suscribir el Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo, al igual que el Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.

Los requisitos específicos que deberán presentarse adjuntos a la solicitud de apoyo:

- a) Acta de nacimiento.
- b) CURP.
- c) RFC.
- d) Comprobante de domicilio vigente, recibo de luz o agua no mayor a 3 meses de su emisión.
- e) Identificación oficial vigente, INE o pasaporte.
- f) No. de cuenta CLABE interbancaria y último estado de cuenta del banco.
- g) Copia del proyecto (en su caso).
- h) Suscribir el Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo.

Componente de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico

I. Persona Física con primera vez o preregistro en línea, o con registro anterior. - Presentar en copia simple y original con fines de registro y cotejo:

- a) Para los proyectos pecuarios se deberá presentar el registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (PGN).
- b) Para proyectos de Sistemas de Riego Tecnificado y de Agricultura Protegida, se deberá presentar el Título de Concesión de agua vigente emitido por la CONAGUA.
- c) Para proyectos de pesca y acuicultura, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), tanto la unidad económica como el activo productivo sujeto de apoyo, a excepción de las unidades económicas de reciente creación, así como para proyectos en aguas de jurisdicción federal, deberá presentar Título de Concesión o permiso de pesca o acuicultura vigente.
- d) Para proyectos de pesca y acuicultura, deberán haber registrado producción, a excepción de las unidades económicas de reciente creación.
- e) Para proyectos de infraestructura se deberá acreditar la propiedad y para el caso de bodegas agrícolas y forrajes, solo se podrán asignar recursos para Personas Morales.
- f) Copia del registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER.
- g) Acreditación legal de la propiedad y/o posesión (certificado parcelario, escrituras y/o contratos de arrendamientos avalados por la autoridad competente).
- h) Para proyectos cuyo monto de apoyo sea superior a los \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el contrato deberá estar avalado ante un Notario Público.
- i) Para proyectos estratégicos, cuyo monto de apoyo sea superior a los \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), se requerirá proyecto de inversión conforme al Anexo II de las Reglas de Operación vigentes.
- j) Para la adquisición de sementales bovinos y ovinos, los productores deberán demostrar que están participando en las campañas zoonosanitarias que establece el SENASICA en el Estado.
- k) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que el productor, su proyecto y su unidad de producción no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos en otros programas federales, estatales o municipales y que la documentación presentada es fidedigna.

II. Persona Moral y/o Representante Legal, para registro y trámite. - Presentar en copia simple y original con fines de registro y cotejo:

- a) Acta Constitutiva actualizada o vigente.
- b) Identificación oficial vigente, INE o pasaporte (del representante legal).
- c) No. de cuenta CLABE interbancaria y último estado de cuenta del banco (de la Persona Moral).
- d) Para los proyectos pecuarios se deberá presentar el registro actualizado en Padrón Ganadero Nacional (UPP).
- e) Para proyectos de Sistemas de Riego Tecnificado y Agricultura Protegida, se deberá presentar el Título de Concesión de agua vigente emitido por la CONAGUA.
- f) Para proyectos de pesca y acuicultura, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), tanto la unidad económica como el activo productivo sujeto de apoyo, a excepción de las unidades económicas de reciente creación, así como para proyectos en aguas de jurisdicción federal, deberá presentar Título de Concesión o permiso de pesca o acuicultura vigente.
- g) Para proyectos de pesca y acuicultura, deberán haber registrado producción, a excepción de las unidades económicas de reciente creación.
- h) Copia del registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER.
- i) Acreditación legal de la propiedad y/o posesión de la persona moral (certificado parcelario, escrituras y/o contratos de arrendamientos avalados por la autoridad competente).
- j) Para proyectos cuyo monto de apoyo sea superior a los \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el contrato deberá estar avalado ante un Notario Público.
- k) Para proyectos estratégicos, cuyo monto de apoyo sea superior a los \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), se requerirá proyecto de inversión conforme al Anexo II de las Reglas vigentes.
- l) Para la adquisición de sementales bovinos y ovinos, los productores deberán demostrar que están participando en las campañas zoonosanitarias que establece el SENASICA en el Estado.
- m) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que el productor, su proyecto y su unidad de producción no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos en otros programas federales, estatales o municipales y que la documentación presentada es fidedigna.

Características de los apoyos:

Los proyectos productivos y estratégicos podrán ser apoyados con recursos gubernamentales hasta con el monto y porcentaje indicado en el programa y componente de las reglas de operación vigentes.

Para el Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico

- a) Tractores y motocultores con certificación OCIMA.
- b) Implementos y Equipos Agrícolas.

- c) Infraestructura agrícola y Equipamiento Postcosecha.
- d) Infraestructura y equipamiento pecuario para manejo de ganado, producción primaria y/o agregación de valor a esta actividad.
- e) Establecimiento y/o rehabilitación para praderas y agostaderos.
- f) Infraestructura y equipo para praderas y agostadero.
- g) Equipamiento y/o infraestructura acuícola y pesquera.
- h) Material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes.
- i) Sistemas de tecnificación de riego.
- j) Adquisición de abejas reina comercial.
- k) Adquisición de Sementales Bovinos y Ovinos con Registro Genealógico y Evaluación Genética.

Ventanillas Autorizadas

La ventanilla de la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en Hidalgo (SADER), la ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Hidalgo (SEDAGROH).

Ventanillas Únicas del Estado (USE) que se encontrarán en los municipios de:

- Huejutla de Reyes** en Aviación Civil s/n, Col. Aviación Civil;
- Molango de Escamilla** en Avenida Corregidora s/n, Prolongación Morelos;
- Tulancingo de Bravo** en Calle Yucatán #305, Colonia Insurgentes;
- Actopan** en Calle Chapultepec #60, Col. Centro Sur;
- Ixmiquilpan** en Avenida Felipe Ángeles esq. Carretera México - Laredo Km. 159.5;
- Tepeji del Río de Ocampo** en Cerrada Melchor Ocampo, Altos #2, Col. Centro;
- Huichapan** en Avenida Revolución, Calle Isaac Rivera Corchado #18.

Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) que se encontrarán en los municipios de:

- Huejutla de Reyes** en Carr. Libre Tlanchinol - Huejutla S/N, Col. Corral Blanco;
- Atlapexco** en Clz. Independencia #197, Col. Centro;
- San Felipe Orizatlán** en Av. 20 de Noviembre #3, Col. Centro;
- Molango** en Av. Periférico S/N, Col. Barrio San Miguel;
- Metztitlán** en Tlaloc #1, Col. Centro;
- Tlanchinol** en Jesús Lara, Manzana 20 #11, Col. Centro;
- Zacualtípán** en Carr. México Tampico #99.5, Col. Los Pinos;
- Tulancingo de Bravo** en Viaducto Doroteo Arango S/N, Col. San Antonio Farías;
- San Bartolo Tutotepec** en Dom. Conocido San Bartolo Tutotepec S/N, Col. Tutotepec;
- Pachuca de Soto** en Av. El Tezontle #13, Col. Venta Prieta;
- Atotonilco de Tula** en Av. Juárez S/N, Col. La Estancia;
- Apan** en Carr. Apan - Tepeapulco #3.5, Col. Las Peñitas;
- Mixquiahuala** en Juárez #1, Col. Barrio de la Independencia;
- Ixmiquilpan** en Av. Felipe Ángeles Esquina Insurgentes Pte. #46, Col. Centro;
- Actopan** en Carr. Actopan - Tula Km. 1, Col. El Cerrito;
- Tlahuelilpan** en Carr. Libre Mixquiahuala de Juárez - Tlahuelilpan S/N, Col. Avenida San Francisco;
- Tula de Allende** en Av. Álvaro Obregón #1, Col. Iturbide;
- Alfajayucan** en Aldama S/N, Col. Alfajayucan;
- Chilcuautla** en 20 de Noviembre #5, Col. Barrio El Zapote;
- Chapulhuacán** en 16 de Septiembre S/N, Col. Centro;
- Zimapan** en General Treviño #6, Col. Centro;
- Huichapan** en José María Carrillo #31, Col. La Cruz;

- Districtos de Desarrollo Rural (DDR) que se encontrarán en los municipios de:
- Huejutla de Reyes** en Carr. Libre Tlanchinol - Huejutla S/N, Col. Corral Blanco;
- Zacualtípán** en Antonio de Ita Esquina Vicente Guerrero S/N, Col. Centro;
- Tulancingo de Bravo** en 1° de Mayo Poniente #403, Col. Centro;
- Pachuca de Soto** en Av. El Tezontle #13, Col. Venta Prieta;
- Mixquiahuala** en Juárez S/N, Col. Barrio de la Independencia;
- Huichapan** en Av. Felipe Ángeles Esquina Insurgentes Pte. #46, Col. Centro.

En un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Periodo de Recepción

Del: Lunes 13 de Mayo a Lunes 20 de Mayo de 2019

Operación

El proceso de operación del programa se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

- Recepción y registro de solicitudes;
- Dictamen de solicitudes;
- Publicación de resultados del dictamen;
- Entrega de los apoyos;
- En su caso, reasignación de apoyos no ejercidos; y
- Publicación de resultados de los productores beneficiados y no beneficiados, en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Gobierno del Estado de Hidalgo: (<http://sedagro.hidalgo.gob.mx/index.html>); y la página oficial de la Representación Estatal en el Estado de Hidalgo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: (<http://www.SADER.gob.mx/Delegaciones/hidalgo/Paginas/default.aspx>).

Transitorios

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso en el Estado de acuerdo a la normatividad y lineamientos vigentes previa consulta con las unidades responsables de la SADER.

Contacto

Teléfono 7178000 Ext. 8484

Por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Del Gobierno del Estado de Hidalgo

Lic. Carlos Muñiz Rodríguez
Secretario

Por la Representación Estatal de la
SADER en Hidalgo

Ing. Jesús Manuel Soto Villa
Subdelegado Agropecuario Encargado del
Despacho de la Representación Estatal